

Bienvenido Ibáñez, S.A., concepto Renta, año 1986, importe 68.927 Pts., municipio Alfaro.

D. Santiago Benito Cuevas, concepto Varios Capítulos, año 1985, importe 10.000 Pts., municipio Autol.

Calzados La Emperatriz, S.L., concepto Sociedades, año 1985, importe 3.000 Pts., municipio Autol.

Calzados La Emperatriz, S.L., concepto Sociedades, año 1984, importe 3.000 Pts., municipio Autol.

D. Jesús Álvarez Sáenz, concepto Varios Capítulos, año 1985, importe 25.000 Pts., municipio Calahorra.

Anachi, S.A., concepto Sociedades, año 1985, importe 3.000 Pts., municipio Calahorra.

D. Cándido Arenzana Antoñanzas, concepto Renta, año 1985, importe 10.502 Pts., municipio Calahorra.

Caicar, S.A., concepto Renta, año 1985, importe 55.481 Pts., municipio Calahorra.

Caicar, S.A., concepto Renta, año 1985, importe 63.309 Pts., municipio Calahorra.

Caicar, S.A., concepto Renta, año 1985, importe 17.415 Pts., municipio Calahorra.

Caicar, S.A., concepto Renta, año 1985, importe 11.899 Pts., municipio Calahorra.

Carbónicas Ribereñas, S.A., concepto Renta, año 1985, importe 87.312 Pts., municipio Calahorra.

Carbónicas Ribereñas, S.A., concepto Recargo Prorr., año 1985, importe 4.366 Pts., municipio Calahorra.

Comercial Calahorra, S.A., concepto Sociedades, año 1985, importe 3.000 Pts., municipio Calahorra.

Conservas Cascante, S.L., concepto Sociedades, año 1985, importe 3.000 Pts., municipio Calahorra.

D. Doroteo Díez Moreno, concepto Renta, año 1984, importe 4.165 Pts., municipio Calahorra.

D.^a Rosa M.^a Corros Sánchez, concepto J.P. Transportes, año 1985, importe 201.000 Pts., municipio Calahorra.

D. José Manuel López González, concepto Renta, año 1985, importe 48.578 Pts., municipio Calahorra.

D. José Manuel López González, concepto Renta, año 1984, importe 81.373 Pts., municipio Calahorra.

Metcar, S.A., concepto Sociedades, año 1985, importe 3.000 Pts., municipio Calahorra.

D. Justo Ote Molina y 15 De, concepto Urbana, año 1983, importe 33.159 Pts., municipio Calahorra.

Samasa, S.A., concepto Sociedades, año 1984, importe 3.000 Pts., municipio Calahorra.

Samasa, S.A., concepto Sociedades, año 1985, importe 3.000 Pts., municipio Calahorra.

Saturno, S.L., concepto Sociedades, año 1985, importe 3.000 Pts., municipio Calahorra.

Sociedad General Azucarera, concepto Urbana, año 1984, importe 119.643 Pts., municipio Calahorra.

Soreza, S.L., concepto Sociedades, año 1984, importe 3.000 Pts., municipio Calahorra.

Soreza, S.L., concepto de Sociedades, año 1985, importe 3.000 Pts., municipio Calahorra.

Tomer, S.A., concepto Sociedades, año 1985, importe 3.000 Pts., municipio Calahorra.

D. Juan José Mediavilla Movellán, concepto Gobierno, año 1984, importe 10.000 Pts., municipio Calahorra.

D. Miguel Ángel Tellechea Iruzún, concepto Gobierno C., año 1985, importe 50.000 Pts., municipio Calahorra.

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en ésta Recaudación advirtiéndoles:

1º.— Que transcurrido el plazo de 8 días desde la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99, número 7 de dicho Reglamento.

2º.— Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el art. 137 de la Ley General Tributaria y que podrá recurrirse en reposición en el plazo de 15 días hábiles ante la Tesorería de Hacienda o reclamar en el de 15 días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

3º.— Que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Calahorra, a 7 de mayo de 1986.— El Recaudador.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de sanción

III.B.605

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa Sagrario Elías Albina, con último domicilio conocido en el Pasco

Espolón nº 1 de la localidad de Villoslada de Cameros (La Rioja) se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 13.2.1986 por infracción del art. 7.2 de la Orden Ministerial de 20.12.1971, imponiendo la sanción de Cinco mil pesetas (5.000) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente E-SH-66/86 y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 23 de mayo de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.606

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación al trabajador autónomo D. José Velasco Martínez, con último domicilio conocido en la c/ Santa Isabel nº 16-1º de la localidad de Logroño, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el Expediente SS-123/86.— Acta 861/85, imponiendo sanción de Cinco mil pesetas (5.000) por la infracción al art. 17 de la Orden Ministerial de 24.9.70, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de mayo de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.607

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a la trabajadora autónoma Enmibel Martínez, con último domicilio conocido en c/ Vara de Rey, nº 22-3º-Izda. de la localidad de Logroño, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el expediente SS-78/86.— Acta 953/85, imponiendo la sanción de Veinte mil pesetas (20.000) por la infracción al Art. 6.1 del Decreto 2530/70 de 20 de agosto, en relación con los arts. 2 y 3 de la misma disposición, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de mayo de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.608

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa Enmibel Martínez, con último domicilio conocido en c/ Vara de Rey, nº 22-3º-Izda. de la localidad de Logroño, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el expediente SS-80/86.— Acta 955/85, imponiendo sanción de Veinte mil pesetas (20.000) por la infracción al art. 63 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.5.84, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 26 de mayo de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.609

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa Berrozpe, Edificios y Terrenos, S.A., con último domicilio conocido en la c/ General Sanjurjo de la localidad de Arnedo, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 6.3.1986 en el expediente E-SH-135/86.— Acta 446/84 imponiendo la sanción de Cuatro mil pesetas (4.000) por la infracción al art. 1 en relación con el 7.º de la Orden Ministerial de 20.12.71, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 26 de mayo de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.610

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de